



Misión Permanente de Guatemala ante Naciones Unidas
Nueva York

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR GERT ROSENTHAL, REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN EL DEBATE SOBRE EL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA LA EX YUGOSLAVIA Y DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA RWANDA

(5 de diciembre, 2012)

Señor Presidente:

Mi delegación desea dar las gracias a los Presidentes y Fiscales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por sus informes sobre las estrategias de conclusión de sus respectivos Tribunales (S/2012/847 y S/2012/836). Mi delegación desea reconocer el enorme compromiso demostrado por el personal de ambos Tribunales para con los objetivos dispuestos en las estrategias de conclusión.

Los trabajos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se encuentran en una etapa crucial intentando concluir efectivamente sus casos mientras dirigen su labor pendiente hacia el Mecanismo Residual. Reconocemos los considerables logros y progresos de los Tribunales para cumplir a cabalidad sus mandatos.

Señor Presidente:

Con relación al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia acogemos con beneplácito que todos los casos, excepto los retrasados por la tardanza en órdenes de aprehensión, se completarán y la mayor parte de la labor del Tribunal será de apelación. Tomamos nota de las recientes sentencias del Tribunal y respetamos plenamente todas sus decisiones.

Con relación al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nos complace que los juicios estén caminando dentro de los plazos fijados. Sin embargo, nos preocupa que nueve personas sigan prófugas de la justicia. El Tribunal para Rwanda sólo puede concluir su labor exitosamente si recibe la cooperación efectiva de todos los Estados.

Hacemos un llamado a todos los Estados, especialmente a los Estados de la región de los Grandes Lagos, para que intensifiquen su cooperación con el Tribunal y le presten toda la asistencia con la aprehensión y rendición de los prófugos restantes. Asimismo al acercarse el cierre del Tribunal nos preocupa la situación de derechos humanos de aquellas personas absueltas o que ya han cumplido su sentencia pero que no logran ser reubicadas. Urgimos a los Estados para que cooperen con el Tribunal Internacional y le presten toda la asistencia necesaria para reubicar a estas personas.

Por otro lado, celebramos que ambos Tribunales sigan adoptando todas las medidas posibles para sustanciar sus procedimientos con celeridad, respetando plenamente las debidas garantías procesales. Asimismo los felicitamos por su compromiso en la consecución de las estrategias de conclusión, pese a la gran carga de trabajo. Nos siguen preocupando los informes de ambos Tribunales sobre las dificultades con la retención

de personal, lo cual es uno de los principales obstáculos para el logro oportuno de los objetivos de las estrategias.

Señor Presidente:

Mi delegación reconoce la gran contribución de los Tribunales en materia de justicia y la rendición de cuentas (*accountability*) en el plano internacional respecto de delitos internacionales graves, así como en el restablecimiento del estado de derecho en los países de la ex Yugoslavia y en Rwanda. Para Guatemala es un honor presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales. Por nuestra parte, en esta etapa crucial continuaremos brindando todo nuestro apoyo a los Tribunales y al Mecanismo Residual.

El 1 de julio del presente año marcó dos fechas importantes. Por un lado se cumplieron 10 años de la entrada en vigor de la Corte Penal Internacional. Los Tribunales fueron una fuente de inspiración para la creación de la Corte Penal Internacional que tras dramáticos acontecimientos de atrocidades en masa resaltaron la necesidad imperante de contar con una corte permanente que se ocupara de poner fin a la impunidad por los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional.

La segunda fecha se refiere al inicio de funcionamiento de la Subdivisión (Branch) del Mecanismo Residual para el Tribunal de Rwanda. Este Mecanismo garantiza que no queden lagunas en la lucha contra la impunidad dado el gran número de funciones constantes que deben persistir tras el cierre de un Tribunal – como es la protección de testigos, la cooperación con las autoridades nacionales (incluidos el traslado de pruebas y la vigilancia de los asuntos transferidos), la revisión de las sentencias y la supervisión de la ejecución de las sentencias.

Tomamos nota de los progresos relativos al Mecanismo Residual contenido en el documento S/2012/849. Vemos favorablemente el proceso en curso para que en el 2013 inicie la Subdivisión (Branch) del Mecanismo para el Tribunal de la ex Yugoslavia. Además acogemos con beneplácito que ambos Tribunales han estado trabajando conjuntamente para asegurar una transición gradual y efectiva hacia el Mecanismo Residual.

Finalmente, después de dos décadas tenemos un caso de éxito para la justicia penal internacional y lo que constituye un éxito de los Tribunales, también lo es para la Organización y sus Estados miembros.

Muchas gracias